

LA GUARDIA NACIONAL EN LA FRONTERA OESTE DE BUENOS AIRES: SECTORES SUBALTERNOS Y EXIGENCIAS MILITARES (1852-1861)¹

Luciano Literas

CONICET / Sección Etnohistoria, ICA, FFyL, UBA

Fecha de presentación: 10 de abril de 2013

Fecha de aceptación: 23 de junio de 2013

RESUMEN

El problema que aborda el siguiente artículo es la instrumentación político militar y el impacto social de las exigencias militares en las fronteras. Sus propósitos son describir y analizar cómo funcionó el reclutamiento miliciano, el rol de las autoridades políticas y militares, el perfil social de los sujetos a participar en el servicio de armas y las conductas vinculadas a la obediencia o resistencia. Aborda específicamente la frontera oeste de Buenos Aires durante los primeros años del proceso de construcción del Estado porteño (1852-1861), en un contexto de álgidos conflictos con la Confederación Argentina y los grupos indígenas de Pampa y Patagonia. El artículo informa sobre las estrategias estatales para procurar el monopolio y uso de la coerción en tiempos donde no existía aún ejército profesional, el juego de tensiones en que se vieron inmersas las autoridades locales y las respuestas sociales ante las levadas milicianas.

Palabras clave: Frontera oeste - Estado de Buenos Aires - Guardia Nacional.

¹ El siguiente trabajo pertenece a los proyectos "Políticas indígenas y estatales en los espacios de frontera del extremo sur americano: Chaco, Pampa, Patagonia y Banda Oriental (siglos XVIII y XIX)" (ANPCyT, PICT Bicentenario Tipo I, A, cod. 1430) y "De la sociedad de frontera a la consolidación nacional: actores sociales e identidades en la frontera sur argentina (siglo XIX)" (UBACyT cod. 20020090200443), dirigidos por la Dra. Ingrid de Jong, a quien agradezco sus valiosas observaciones durante la elaboración del mismo.

SUMMARY

The article analyzes the military recruitment deployed in the western frontier of Buenos Aires from 1852 to 1861, and its impact on rural society. This includes the analysis of the conflicts with the Argentina Confederation and the indigenous groups of Pampa and Patagonia; the foundation of the National Guard; and the social resistances to recruitment. The results provide information about the strategies to ensure the monopoly and the use of coercion; the tensions that the local authorities were immersed in; and the social responses to the impact of the militia in the frontier society.

Key words: West frontier - state of Buenos Aires - National Guard.

INTRODUCCIÓN

En la década de 1850 existieron en las fronteras de la campaña bonaerense dos conflictos con difusos límites. Uno de tipo faccional, vinculado a la definición político militar del diseño constitucional e institucional. Otro en clave interétnica, a raíz de la expansión y consolidación estatal sobre los territorios indígenas. El derrocamiento del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, tras la batalla de Caseros en 1852, no había abierto las puertas a la institucionalización republicana de las provincias confederadas, tal como pregonaban los vencedores; sino al enfrentamiento de la nueva elite política porteña con el gobierno confederado, liderado por Justo José de Urquiza. Este conflicto incluyó la sublevación porteña en rechazo al proyecto constitucional urquicista, el sitio militar de Buenos Aires, la separación de la provincia constitucionalmente denominada Estado y numerosas beligerancias recíprocas hasta la batalla de Pavón, en 1861.² El otro frente resultó del deterioro de las relaciones pacíficas de Buenos Aires con varios caciques de Pampa y Patagonia, debido al cambio de las autoridades fronterizas tras el sofocamiento del sitio, la suspensión del *negocio pacífico* rosista y el proyecto de nuevos fortines; de modo que varios líderes indígenas se unieron a Juan Calfucurá, aliado de Urquiza en el asedio a Buenos Aires.³

² Algunos trabajos que abordan los convulsivos primeros meses postrosista son los de Scobie (1964), Lettieri (2008), Barcos (2011) y Literas (2012b).

³ Sobre el comportamiento del campo indígena tras la caída de Rosas, ver por ejemplo de Jong (2007, 2011), de Jong y Ratto (2008) y Bechis (2010).



Figura 1. Urquiza dirige la caballería en la batalla de Caseros. Fuente: AGN.

Para el nuevo gobierno porteño, enfrentar con éxito ambos frentes implicó resolver la debilidad de “pies de gigante” de la frontera postrosista, derivada de la escasa capacidad estatal para establecer estructuras institucionales estables (Míguez 2010). Una de las tareas prioritarias en este sentido, fue optimizar los mecanismos de control y reclutamiento de la población, para garantizar la movilización de fuerzas y paliar las necesidades defensivas del territorio bonaerense. Para ello creó la Guardia Nacional (en adelante GN) obligando el enrolamiento de los miembros de las milicias disueltas y de los ciudadanos incluidos según la ley vigente de 1823.⁴ La puesta en marcha de esta clase de mecanismos no era novedosa. Numerosos estudios han abordado los antecedentes coloniales de las milicias y su protagonismo en las guerras civiles de primera mitad del siglo XIX, a partir de enfoques que enfatizaron las tradiciones militares y punitivas (Gelman 1999, Garavaglia 1999, Fradkin 2009, Fradkin y Garavaglia 2009, Míguez 2010.), su organización político administrativa (Ratto 2003a, 2003b, 2010) y la articulación en la construcción de estructuras de poder (Barral y Fradkin 2005); sin olvidar el peso de sus exigencias en las poblaciones (Cansanello 1995) y en ocasiones, haciendo hincapié en el carácter subalterno de los sectores reclutados (Salvatore 1992, Garavaglia 1999, 2001, 2007).

⁴ Buenos Aires, Ley, 17 de diciembre, 1823; Buenos Aires, Decreto, 17 de marzo, 1852.

De las milicias de primera mitad de siglo, la GN heredó su carácter cívico y universal (aunque siempre masculino), la movilización en defensa de las leyes vigentes y las instituciones consideradas legítimas, el auxilio del Ejército de Línea (en adelante EL) en las fronteras, la exoneración según ocupación laboral y la temporalidad del servicio.⁵ La mayoría de abordajes sobre la GN priorizaron el concepto de *ciudadano armado*, que unió el deber de defensa de las instituciones y el ejercicio del derecho electoral (Sabato 2009, 2010, Macías 2010). Desde esta perspectiva, fue un espacio de captación y encuadramiento de electores que operó mediante lazos solidarios y de camaradería, códigos corporativos y formas de prestigio, que permitió la emergencia de líderes políticos y adhesiones tributarias de la fidelidad entre oficialidad y tropa (Bonaudo y Sonzogni 1999, Bragoni 2003, Lettieri 2003). De ello, se deduce que el poder de los comandantes de las milicias derivó de su posición al frente de redes jerárquicamente estructuradas de hombres con derecho a voto y capacidad de acción colectiva; y que replicaron en las relaciones interétnicas, beligerantes y pacíficas, de la frontera (Canciani 2011, 2012). Entendida así, la GN conllevaba una paradoja: privilegiar el vínculo ciudadano con la constitución por encima del gobierno y unir la participación miliciana a la movilización política.



Figura 2. El Coronel Bartolomé Mitre fue designado al mando de la GN cuando se creó. Fuente: AGN

⁵ En relación al origen y desarrollo normativo de la institución ver, por ejemplo, Literas (2012a)

Aún así, han sido escasos los estudios sobre un conjunto de aspectos de la GN que este artículo tiene el propósito de analizar: su funcionamiento concreto en los ámbitos locales de la frontera, el rol de las autoridades políticas y militares, las formas de controlar y organizar los contingentes, el perfil social de los sujetos de reclutamiento y las conductas de los vecinos vinculadas a la obediencia o resistencia al servicio de armas. Para ello, resulta de especial interés el oeste de la frontera del Estado de Buenos Aires, porque allí se desarrolló gran parte de los conflictos faccionales e interétnicos de la década. El criterio de selección de las fuentes responde, en consecuencia, a las necesidades de describir la organización miliciana y advertir la diversidad de comportamientos sociales relacionados: comunicaciones de la administración militar, registros (listas de revista y desertión, pasaportes, licencias, etc.), cartas de vecinos y relaciones estadísticas de los cuarteles de los partidos.⁶ Sin embargo, como se dijo alguna vez, los hechos históricos parecen peces en océanos vastos (y en ocasiones inaccesibles) más que pescados en un mostrador de venta (Carr 2001 [1961]). En parte, porque los documentos más que decirnos lo que pretenden deliberadamente evocar, hablan (y muchas veces sólo murmuran) sobre los modos ideológicos y prácticos de quien los escribe (Bloch 1952 [1949]). En este caso, su interpretación y análisis testimoniará la preocupación y las dificultades por garantizar el monopolio y uso de la coerción, el juego de tensiones en que estuvieron inmersas las autoridades locales y las estrategias de los sujetos de reclutamiento, sus familiares y empleadores para minorar las levadas.

Algunos de los abordajes contemporáneos sobre las milicias se hacen eco de las crónicas y fuentes tradicionales del siglo XIX, donde prevalecieron perspectivas cuyo hincapié fue, en unos casos, los aspectos disciplinarios y represivos (Barros 1975[1872], 1975[1877], D'Amico 1977[1890]) y en otros, los morales y patrióticos (Núñez 1892). Ahora bien, por un lado, la noción de las milicias como instrumento eminentemente disciplinario supone considerar el Estado como principal, sino único, agente de construcción del orden en las

⁶ Los repositorios fueron las Salas III y X, y Departamento Fotográfico del Archivo General de la Nación (AGN), la Sección de Legajos personales del Archivo General del Ejército (AGE), el Museo y Archivo Histórico Judicial de Mercedes (MAHJM) y el Archivo de 25 de Mayo (AVM).

fronteras y a la movilización miliciana como forma acabada de dominación social (Míguez 2003). Sin embargo, estos presupuestos son difíciles de sostener si tenemos en cuenta que la fronteras bonaerenses vivieron por entonces, álgidos conflictos faccionales y el Estado estaba aún en complicada construcción. Además, en ese contexto la movilización miliciana fue sobre todo un recurso de las elites para difícilmente conservar su gobierno y más que favorecer el orden social promovió el desarraigo, constituyendo para las economías locales una importante competencia por la escasa fuerza de trabajo. Por otro lado, el carácter puramente voluntarista y cívico del servicio miliciano contrastó con actitudes y comportamientos que sugieren distancias significativas entre el lugar simbólico de la GN en la memoria e identidad porteña y la vocación miliciana de los vecinos (Eujanian 2011); así como también, lo hizo con los recursos punitivos instituidos desde los primeros enrolamientos, para penalizar la evasión con el destino forzoso al EL.⁷ A pesar de sus diferentes definiciones jurídicas, la GN y el EL fueron caras de una misma moneda: los ciudadanos estuvieron obligados a enrolarse en la GN y servir en la frontera como fuerza auxiliar, y quienes no lo hicieron fueron destinados al EL con el mismo objetivo (solventando, en ambos casos, la escasez de hombres en las fronteras).

Ambos énfasis analíticos desatienden la autonomía y agencia de los sujetos de reclutamiento, al tiempo que sugieren una cierta uniformidad de pensamiento y acción de las autoridades estatales. Conciben la GN como instancia de dominación unívoca o de disciplina exitosa, y no como espacio de tensiones y conflictos, manifiestos por ejemplo en la cronicidad y complejidad de la indisciplina, la desertión e incluso la desidia. A su vez, invisibilizan las disputas entre las esferas políticas locales y provinciales, así como los vínculos de las fuerzas de las fronteras porteñas con los indígenas de *tierra adentro* y los criollos confederados, que explican parte de las resistencias a las exigencias militares. La organización y traslado de los contingentes suscitó reiterados desordenes ligados a la falta de disciplina de una fuerza irregular, no profesional y de reciente creación; numerosas defecciones por razones políticas derivadas del conflicto entre el gobierno porteño y la Confederación; y constantes resistencias suscitadas por el impacto en las unidades productivas de la campaña.

⁷ Buenos Aires, Ley, 24 de noviembre, 1852.

1. LA ORGANIZACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA FRONTERA

La frontera oeste del Estado de Buenos Aires (denominada Frontera del Centro hasta 1860, cuando se creó la Frontera Oeste) fue guarnecida por regimientos del EL, contingentes de GN y piquetes de *indios amigos*.⁸ Su dirección y organización obedeció a la comandancia militar con sede en Bragado, desde 1854 a cargo de José Laureano Díaz. Él estaba facultado para reunir y movilizar cada una de las tres fuerzas de su jurisdicción, que incluyó, entre otros, los pueblos de Mercedes, Navarro, Lobos, Chivilcoy, Bragado, 25 de Mayo y Saladillo (Domínguez 1898).

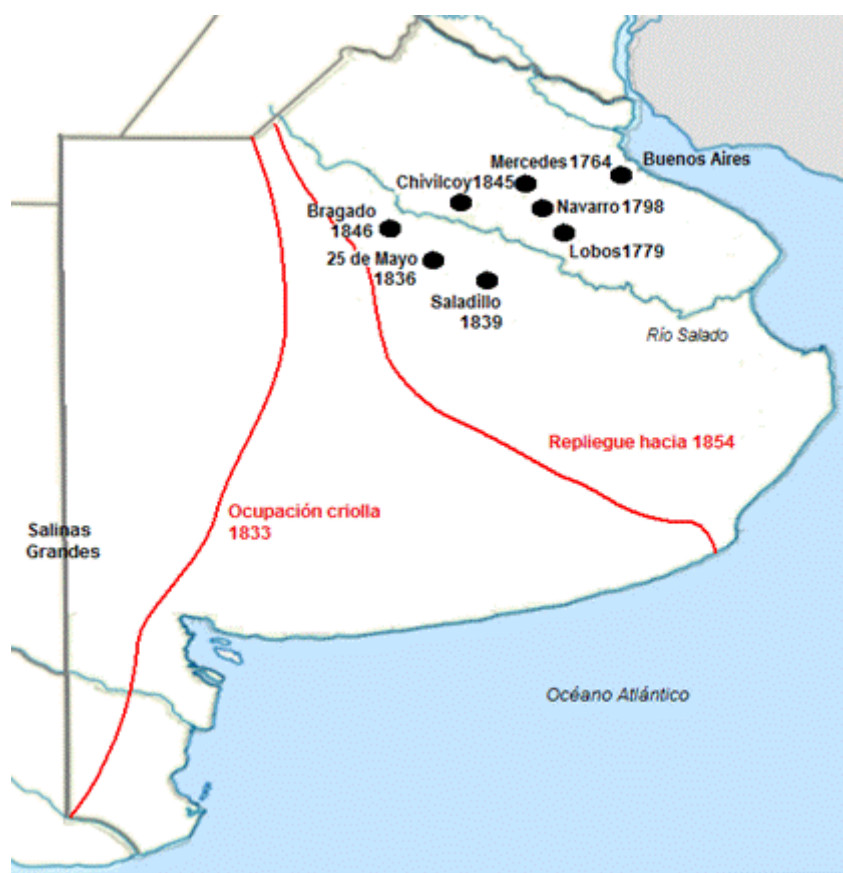


Figura 3. La frontera oeste bonaerense (Frontera del Centro)⁹

⁸ A pesar de que no es mi propósito analizar los *indios amigos* es ineludible mencionarlos debido a su importancia en el sistema de defensa de las fronteras. Existen al respecto, numerosos estudios de Silvia Ratto e Ingrid de Jong.

⁹ Elaboración propia en base a Mateo (2013). La delineación es estimativa y las fechas corresponden al establecimiento oficial.

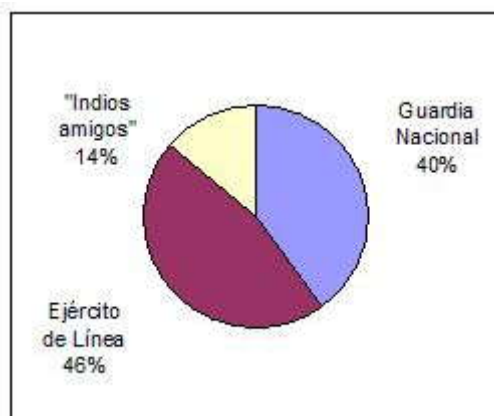


Figura 4. Fuerza efectiva en Frontera del Centro. 1859¹⁰

Vencido el sitio de Buenos Aires en 1853, el gobierno porteño anunció que la ley había restablecido su imperio y era prioridad robustecerla. Para ello sustituyó a los oficiales militares y autoridades locales involucrados, ordenando

*"A los paisanos [...] vuelvan á sus hogares á entregarse á sus labores y faenas, pacíficamente, para que así puedan reponerse de las pasadas desgracias y quebrantos, con que los ha agobiado una rebelion anárquica y destructora [...] [el gobierno de Buenos Aires] ha concedido completo olvido y perdón de todos los errores políticos".*¹¹

Sin embargo, este regreso no duró mucho tiempo ya que la amenaza confederada y las incursiones indígenas requirieron optimizar el reclutamiento de la GN y fortalecer el EL. Por un lado, se organizó la GN bajo la dirección y mando de los jueces de paz de los partidos, quienes con el apoyo de los alcaldes de cuartel y sus tenientes debían enrolar a vecinos y organizar los cuerpos milicianos distinguiendo infantería y caballería: la primera de propietarios, comerciantes y dependientes del pueblo, la segunda de habitantes de la campaña.¹² Por otro lado, se exigió a los jueces capturar y remitir al EL, los

¹⁰ En base a AGN. Sala III. Caja 260; AGN. Sala X, 18-4-7; 20-2-2; 20-7-2.

¹¹ MAHJM. Caja 1853, leg. 416, 17 de julio.

¹² MAHJM. Caja 1853, leg. 516, 6 de diciembre; leg. 528, 24 de diciembre. Los personeros eran sufragados y utilizados por los obligados a cumplir servicio en la GN

individuos considerados vagos, perjudiciales, díscolos, desconocidos y no enrolados en la GN, ya que el gobierno porteño y las comandancias militares argumentaron que permitiría liberar a la GN del servicio de frontera.¹³ Simultáneamente se instruyó la redefinición de los límites de los partidos, al considerar que sus extensiones obstaculizaban la autoridad sobre los vecinos.¹⁴ ¿Fue esto resultado de uno de los principales desafíos de aquellos años: la falta de un ejército permanente profesional ante las crecientes exigencias militares? Lo cierto es que sólo la perspectiva de una pronta resolución del avance sobre los territorios indígenas de Pampa y Patagonia, así como de la unificación de las provincias confederadas y la victoria sobre sus montoneras, hacia 1880, condujeron a las elites políticas a prescindir de las milicias.

El ministerio de Guerra fijaba el destino de los reclutados, convocaba y disolvía la GN en virtud de los conflictos (aunque las disoluciones nunca incluyeron los destacamentos de frontera), nombraba oficiales, creaba regimientos y designaba las delegaciones que labraban los registros de enrolamiento y comunicaban a la Inspección General de Armas el estado de fuerzas y la proporción en que cada partido había contribuido.¹⁵ Los jefes de regimiento eran asistidos por oficiales *citadores* que notificaban a los juzgados el éxito del enrolamiento ya que los milicianos quedaban a las inmediatas órdenes del juez de paz, informando sobre los no enrolados y enrolados ausentes, que eran considerados desertores.¹⁶ En 1857 los jueces fueron reemplazados al mando de la GN por los jefes de regimiento y se ordenó que no pusieran impedimento o serían destituidos, tal como sucedió con quienes rechazaron

para su reemplazo. En ocasiones fueron un pretexto para facilitar la desertión: un reclutado ponía personero pero finalmente no pagaba la suma de dinero estipulada por la ley vigente y abandonaba el partido sin aviso. MAHJM. Caja 1861, leg. 81, 17 de abril.

¹³ MAHJM. Caja 1853, leg. 444, 20 de agosto; leg. 483, 21 de octubre; leg. 504, 25 de noviembre; leg. 514, 6 de diciembre; leg. 535, 28 de diciembre. Además indultó a los desertores a cambio de que se pongan voluntariamente a las órdenes de Laureano Díaz.

¹⁴ MAHJM. Caja 1853, leg. 495, 16 de noviembre.

¹⁵ MAHJM. Caja 1855, leg. 17, 13 de enero; Caja 1856, leg. 181, 13 de septiembre; leg. 247, 1 de diciembre; caja 1857, leg. 131, 14 de julio.

¹⁶ Los desertores eran recogidos en una lista que los juzgados enviaban al ministerio de Guerra. El juzgado además registraba los destinados al EL; por tanto los regimientos de GN consultaban allí cuando apprehendían individuos sospechosos de defección.

pasaportes o negaron manutención a las comisiones de la GN.¹⁷ Esta y otras medidas pretendieron evitar conflictos sobre las citaciones entre los oficiales de la GN y los jueces y alcaldes, quienes se situaron en el centro de las tensiones entre las demandas de hombres y las resistencias de los vecinos. Los alcaldes se quejaron reiteradamente que los milicianos en la práctica sólo respondían al capitán de GN (y por tanto no disponían de hombres para la protección del cuartel) y que éstos no dejaban vecino sin convocar durante los ejercicios doctrinarios periódicos, ya que "[...] *es materialmente imposible que los Establecimientos queden abandonados*".¹⁸ En un escalafón jerárquico superior, los jueces polemizaron con los comandantes de frontera sobre la validez de las excepciones a servicio solicitadas por los vecinos y con las autoridades ministeriales sobre las exigencias de contingentes.

Además de operar mediante listas de enrolamiento, de revista y registros de desertores, la organización miliciana lo hizo a través de pasaportes, licencias y excepciones emitidos por las autoridades de la GN y los juzgados. El pasaporte permitía a los milicianos desplazarse por la campaña, ya que constaba que estaba enrolado, prestaba servicio y su jefe tenía conocimiento del desplazamiento. Su propósito era evitar que se ausentasen del partido donde estaban domiciliados. Las licencias eran expedidas en virtud de estos traslados, exceptuándolos de servicio por tiempo y razón; aunque el ministerio de Guerra podía anularlas, al sospechar que eran utilizadas para evadir el servicio.¹⁹ Las excepciones habilitaban no cumplir servicio activo, debiendo constar en la

¹⁷ MAHJM. Caja 1857, leg. 132, 15 de julio; Caja 1859, leg. 9, 11 de junio. Esto se inscribió en un proceso más amplio de intento de limitar el poder de los jueces de paz mediante la creación de prefectos y comisarios, quedando los alcaldes y tenientes bajo un doble mando (Yangilevich 2010).

¹⁸ MAHJM. Caja 1858, leg. 91, 13 de mayo.

¹⁹ Esto sucedió en 1861, al tener constancia el gobierno de que "[...] *varios Guardias Nacionales se han trasladado de sus partidos respectivos á otros donde no les corresponde enrolarse, unos con licencia de sus Jefes y otros valiendose de otros medios [...] intime Usted á todo individuo de la Guardia Nacional extraño á ese partido, y que se encuentre en él con licencia aun no vencida, se presente en el acto á su Jefe [...] con advertencia de que si vuelve á encontrarse en ese partido despues de tal anotacion, será remitido á un cuerpo de Línea*". MAHJM. Caja 1861, leg. 175, 18 de julio.

papeleta de enrolamiento para justificarlo en las convocatorias, aunque también en este caso el jefe del regimiento podía desestimarlas.



Figura 5. Licencia de Guardia Nacional de 1860. Fuente: MAHJM.

2. MILICIANOS Y PENADOS

De 1853 a 1861 el juzgado de Mercedes envió 358 personas a la frontera mediante contingentes de GN (137) y remisiones punitivas al EL (221). Para entonces no existe censo confiable de Mercedes, sino una estimación de 8.750 habitantes (De la Fuente 1872).²⁰ Imaginar un posible recorte de este universo al número de varones adultos (16 a 60 años) según la proporción de censos

²⁰ Se optó por utilizar el primer censo oficial de 1869 y no el censo provincial de 1854, de acuerdo a recaudos metodológicos, especialmente en relación a la exhaustividad.

posteriores (28,6%) no ofrece una imagen certera ni precisa, pero sí aproximada y sensible de la importante representación de la movilización miliciana y punitiva, que pudo haber equivalido a uno de cada seis varones adultos.

2.1. El servicio de cantón de la Guardia Nacional

Periódicamente los juzgados reunían y enviaban contingentes de la GN a la comandancia fronteriza para servir por un período previamente estipulado. Esta obligación alternaba, para *"no recargar á un solo Partido de la gente trabajadora"*.²¹ El ministerio de Guerra ordenaba a las comandancias qué circunscripciones debían realizar los relevos, disponía la organización de los contingentes y fijaba la duración del servicio. El ministerio de Gobierno comunicaba estas decisiones a los juzgados y la comandancia solicitaba el número de individuos según las necesidades de servicio. En estos años se pidieron a Mercedes al menos tres contingentes para servicio en el cantón de Bragado: de 100 milicianos en 1855, 17 en 1856 y 38 en 1857. El juzgado cumplió con la remisión de los dos últimos. El primero fue incapaz de completarlo y ejemplifica la forma cómo se organizó el servicio y la presión de las autoridades ministeriales y la comandancia fronteriza sobre los partidos.

El juzgado recibió el 18 y 19 de septiembre de 1855 dos comunicaciones de Valentín Alsina, ministro de Gobierno: una ordenando enviar 80 milicianos para la frontera Norte ante un posible desembarco federal y otra autorizando a Laureano Díaz sustituir en Bragado un contingente de Chivilcoy por uno de Mercedes del tamaño que éste considerase pertinente.²² Simultáneamente y previendo las dificultades para cumplir lo solicitado, Alsina encomendó ser inexorable con los remisos al cumplimiento de las órdenes e insistió que las fuerzas para la frontera Norte sean enviadas con brevedad. Es de imaginar que la situación acabó de complicarse en Mercedes cuando pocos días después, Laureano Díaz decidió el número de hombres que necesitaba: 100 milicianos conducidos por un capitán y dos oficiales. Además, debían presentarse en una

²¹ AGN. Sala X, 19-3-3.

²² En base a MAHJM. Caja 1855, leg. 146, 18 de septiembre; leg. 148, 19 de septiembre; leg. 149, 19 de septiembre; leg. 152, 20 de septiembre; leg. 154, 20 de septiembre; leg. 165, 30 de septiembre; leg. 257, 29 de noviembre; leg. 170, 6 de octubre.

semana y una vez cumplidos los dos meses de servicio, el mismo juzgado debía relevarlos en igual número. En respuesta, el juzgado envió 76 de los 80 solicitados para la frontera Norte y comunicó que era imposible reunir el centenar pedido por Laureano Díaz. Al término del plazo, Alsina respondió que el gobierno, sensible a las dificultades evocadas, ordenaba que el relevo sea realizado por otros partidos. Como se indicó, los otros contingentes datan de 1856 y 1857: el primero de 17 milicianos y el segundo de 38, conducidos por el capitán de GN de Mercedes y un alcalde.²³ Este último también fue problemático y se completó en seis envíos durante veinticinco días, a pesar de que meses antes el ministerio de Guerra había sugerido atender el pedido del juez de no hacer el relevo para que sus vecinos puedan dedicarse a sus labores. Las dificultades incluyeron milicianos fugados, el retorno de algunos por ser considerados físicamente inútiles y la no consideración de otros como tales al ser reconocidos por Laureano Díaz como desertores de Bragado. Todos estos debieron ser subsanados con el envío de nuevos hombres hasta completar la cuota fijada.

El control del envío de los contingentes lo realizaba el ministerio de Guerra, ordenando al comandante de la frontera informar si lo hacían los partidos estipulados y en el número correspondiente. Este informe era remitido por el ministerio de Gobierno a los juzgados, que notificaban los contingentes enviados. Por otro lado, el comandante participaba a los juzgados la relación de milicianos en destino y servicio, para una vez completado éste, corroborarse su retribución por medio del *comisario pagador*.²⁴

²³ En base a MAHJM. Caja 1856, leg. ilegible, 22 de marzo; Caja 1857, leg. 44, 3 de febrero; leg. 77, marzo 17; Caja 1857, leg. 87, 15 de abril; leg. 90, 18 de abril; leg. 91, 19 de abril; leg. 98, 30 de abril; leg. 102, 9 de mayo.

²⁴ MAHJM. Caja 1856, leg. 16, 15 de enero. AGN. Sala X, 19-9-4. El traslado a la frontera implicó no sólo personas sino recursos de subsistencia: yerba, tabaco, papel, carne y leña. El gobierno determinó que la jefatura del regimiento de GN solicitase al juzgado raciones según cantidad de jefes, oficiales y tropa para que éste emitiera órdenes de pago que eran enviadas al ministerio de Guerra, que autorizaba el abono de Hacienda. El ganado de consumo era adquirido a los vecinos propietarios del entorno y en caso de quejas por su calidad, las hacían los oficiales encargados de los contingentes ante la jefatura del regimiento. En el caso de las caballadas, si eran del Estado se pedían a los maestros de posta y cuando eran insuficientes se expropiaban a vecinos, no pudiéndose extraer más de la tercera parte de sus caballos. El traslado del peso de las exigencias de

2.2. El Ejército de Línea

Como se ha dicho, el EL fue el revés de la GN. Durante estos años, desde Mercedes se remitieron al menos 221 personas, en una cuarta parte a Bragado bajo las órdenes de Laureano Díaz, y en el resto desconociendo el destino o indicando sin mayores precisiones que era algún regimiento del EL. Las remisiones se hicieron en su mayoría desde el propio juzgado, siendo el resto derivaciones de partidos vecinos, regimientos de GN y comisarías seccionales de la campaña. Las causas y la duración de la pena también fueron disímiles y frecuentemente omitidas: en 120 casos (54%) sólo se indicó la remisión al servicio de armas sin mencionar razones. Donde sí se hizo, la mayoría fue incumplir servicio en la GN y desertar del EL: no tenían papeleta de enrolamiento o no la habían renovado, no tenían licencia ni pasaporte para desplazarse y estaban domiciliados en otros partidos, eran desertores de Bragado o sublevados. Al resto se le desconoció ocupación o acreditó prácticas propias de vagos y mal entretenidos: frecuentar reuniones perjudiciales o pulperías y billares en días laborales, embriagarse, jugar o robar.

En las escasas ocasiones donde se describió un delito, fue por robo de caballos y cueros. Para valorar el control sobre los vecinos es ilustrativo el caso de Emiliano Pereyra, a quien se le encontró un cuero escondido bajo la cama donde pernoctaba y fue capturado por el comisario seccional para ser destinado al EL. O el de José María Racinaso, quien había sido visto carneando una oveja con señal de marca desconocida, en la casa de un vecino. Racinaso tenía *fama* de ladrón y junto a su compañero fueron derivados al juez por un teniente de alcalde, recomendándole castigarlo por el desorden imperante en el cuartel debido a los robos y el exceso de vagos sin enrolar en la GN.²⁵ Aún en menos oportunidades, el procedimiento implicó un informe detallado de los hechos delictivos y la participación de testigos. Esto sucedió, por ejemplo, cuando Juan Ediondo denunció al mozo Pedro Lacosta, quien le había robado dinero tras

bienes al vecindario se dio incluso con el armamento: por ejemplo, en 1861 Laureano Díaz ordenó a los juzgados recabar al menos 50 fusiles de propiedades particulares para armar el cantón de Bragado, junto a la munición y el corraje; comprometiéndose a devolverlos o abonarlos. MAHJM. Caja 1861, leg. 122, 4 de noviembre.

²⁵ MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 25 de abril.

hospedarse en su rancho.²⁶ Éste era vecino de Lobos, jornalero en una estancia de Arrecifes y viajaba a visitar a su padre. Había gastado gran parte del dinero en vestimentas y adornos, y no disponía de pasaporte ni documento de garantía para su viaje. El juez entregó a Ediondo el dinero sobrante y los objetos comprados, y envió al preso a la frontera por cuatro años.

¿En qué medida colaboraron en estos procedimientos, los límites y alcances de las relaciones políticas y sociales del destinado?²⁷ Las fuentes aquí analizadas no permiten corroborar certezas, pero como se verá, sí sugieren que su perfil social era clave.

3. EVADIENDO LA FRONTERA

La participación miliciana en la frontera durante la década de 1850, enfrentó reiteradas y serias dificultades que constataron la agencia de los sectores sujetos a reclutamiento y los límites de la institucionalización estatal en la campaña. Acontecieron diferentes tipos de acción colectiva y de motivaciones o sentidos de dicha acción, sin olvidar las deserciones ocasionadas por la movilidad geográfica y laboral de la población de la campaña (y que insinúa la importante cantidad de jornaleros encontrada en las listas de desertores). De modo que al referirnos a los comportamientos de los vecinos asociados a la resistencia al servicio de armas, debemos contemplar un amplio abanico de situaciones que incluyó escándalos y desobediencias derivados de la indisciplina propia de una fuerza irregular y no profesional; deserciones individuales y sublevaciones generales que respondieron a motivos políticos coyunturales de los conflictos faccionales; y rechazos, reclamos y protestas ocasionados por el impacto del servicio en las viviendas y establecimientos productivos.

Estas acciones incluyeron en ocasiones el robo y la violencia física, y fueron de tal frecuencia y magnitud que los juzgados insistieron en su denuncia y en la propuesta o reclamo de formas de control. Así sucedió en 1855 cuando el juez de Mercedes notificó al gobierno que el contingente del fortín de Areco, con dirección a Bragado, había llegado en el mayor desorden, robado caballos y

²⁶ MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 10 de febrero.

²⁷ Una propuesta de análisis en este sentido, ha sido elaborada recientemente por Cordero (2013).

herido gravemente a vecinos; por lo que organizaría 40 hombres de custodia (iniciativa que no pudo llevarse a cabo por falta de voluntarios).²⁸ En otras oportunidades, los escándalos se limitaron a pronunciamientos verbales contra las autoridades, como sucedió en un contingente situado en Chivilcoy, también en viaje a Bragado. Fue el prefecto departamental quien denunció los excesos e indisciplinas de un miliciano, recomendando vigilar su conducta que “[...] como la de todos los individuos que componían el mencionado contingente es altamente reprochable”.²⁹ Otros desórdenes procedieron del campo de batalla, recogidos en repetidas crónicas sobre desbandes, huidas y deserciones. Es ilustrativa una en 1855, porque la autoridad a cargo del enfrentamiento con las fuerzas indígenas justificó las pérdidas en las filas milicianas por su cobardía y ordenó a los jueces de la zona capturarlos.³⁰

3.1. Desertores, dispersos y sublevados

Como se ha mencionado, es difícil sino imposible calcular con exactitud las deserciones en este período, debido a la falta de especificidad de los registros; aunque pueden estimarse aproximaciones (Ratto 2010). Una de las formas es rastreando las comunicaciones de las visitas a los cantones y fortines. Así sabemos por ejemplo, que cuando un oficial visitó el 4to batallón del EL de Bragado en 1860, sólo había 173 de los 249 efectivos, habiendo al menos una treintena de desertores confirmados y el resto ausentes aduciendo destinos

²⁸ MAHJM. Caja 1855, leg. 174, 8 de octubre; leg. 244, 19 de noviembre.

²⁹ MAHJM. Caja 1859, leg. 258, 10 de septiembre.

³⁰ “[...] á estas horas he oido decir que hemos sido deshechos por los indios, pero no es exacto; las milicias que dieron vuelta cobardemente son las que han sufrido mucho y se han dispersado, por lo que es preciso tratar de reunir todos los dispersos que cayeron por esa y me los remita acá. Hoy mismo hará Usted circular esta á todos los Jueces circunvecinos, y a sus alcaldes y Tenientes para que procedan á reunirlos; diciéndole á éstos que solo las milicias que dispararon han sido las que han sufrido, y que los coraceros no solo esperaban á pie firme á los indios, sino que los cargaron con denuedo. Han muerto un considerable número de ellos, sin haber tenido por nuestra parte mas que dos, prueba innegable que solo el valor y la sangre fría tienen buen éxito”. MAHJM. Caja 1855, leg. 228, 2 de noviembre.

“supuestos o imaginarios”.³¹ Otra forma es recabando los registros de deserción, siendo concientes de que difícilmente son exhaustivos y que no todos ofrecen datos fiables de las mismas variables. Para hacer efectiva la persecución circularon en los juzgados listas de desertores elaboradas en las convocatorias periódicas de los enrolados y episodios individuales de deserción, donde constó el estado civil, origen geográfico, edad y rasgos fenotípicos de las personas, así como la descripción de la defección. Del recuento realizado en Mercedes de esta documentación, sabemos que entre 1854 y 1861 hubo al menos 177 deserciones;³² aproximadamente la mitad del número de personas remitidas. En la mayoría de casos constó la filiación individual, por lo que sabemos que los desertores habitualmente eran oriundos de la provincia de Buenos Aires, solteros, menores de 25 años y jornaleros³³, siendo llamativo que casi un cuarto de las filiaciones desconocieran la ocupación laboral.

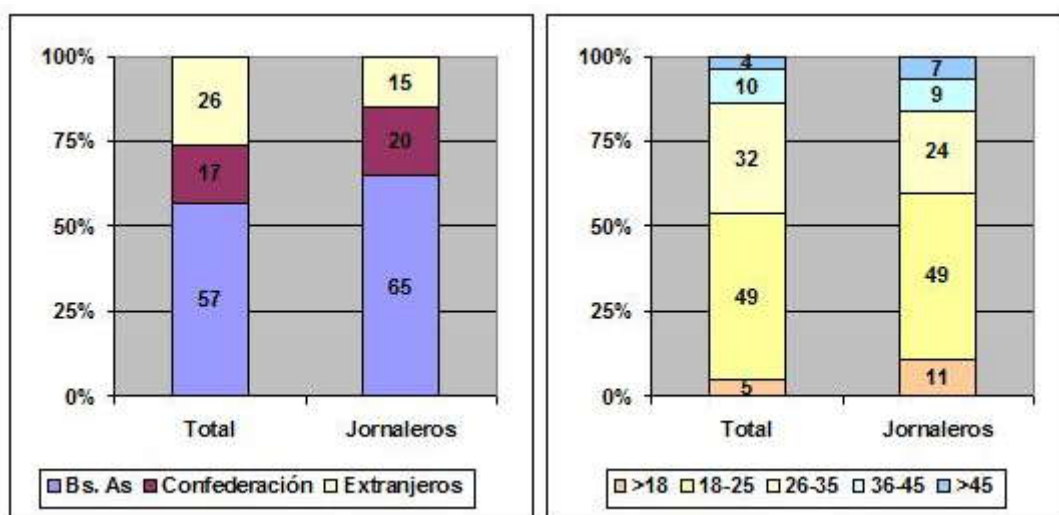


Figura 6. Origen geográfico y edad. Total y jornaleros

Sin descartar razones de deserción por movilidad laboral, deducibles del perfil social de los registros de deserciones (y que se tratarán más adelante) existieron, además, motivos eminentemente políticos. En un contexto signado

³¹ AGN. Sala X, 20-4-6.

³² 47 de la GN, 102 del EL y en el resto no constó la fuerza a la que pertenecía la persona, aunque en su mayoría eran desertores de Bragado.

³³ Entre los no naturales de la provincia hubo más extranjeros (fundamentalmente de Francia, Italia y Chile) que inmigrantes de la Confederación (donde prevalecieron los de Córdoba, Mendoza, Santiago del Estero, San Luis y Tucumán).

por los intentos confederados de desestabilizar el gobierno porteño, en las filas milicianas se pronunciaron resistencias a cumplir servicio y desacatos a la autoridad amenazando no servir “a los Salvages Unitarios” y pasarse a las fuerzas de Urquiza.³⁴ Como en otros casos, los rebeldes fueron remitidos al juzgado y de allí al EL, pero cuando era efectivo el paso a las fuerzas confederadas fueron penados a muerte. Para ello, en ocasiones el juez tomaba declaración sobre su situación familiar y patrimonial, en presencia de una comisión de vecinos, para distribuir sus bienes y designar el responsable del entierro y el tutor de los hijos. Al menos en 1855, 1856, 1859 y 1861 hubo numerosas deserciones vinculadas a sublevaciones en apoyo a líderes federales, en ocasiones incluyendo centenares de *sublevados*.

Una de las primeras dispersiones del período en la frontera oeste, fue la de las fuerzas del coronel José de la Cruz Gorordo, en 1855 en Navarro, meses después de las derrotas porteñas por Calfucurá y Catriel en Sierra Chica, y ante una inminente ofensiva de federales con el apoyo de nuevos sublevados. La orden del gobierno fue que los jueces reestablecieran el orden, reunieran cuantos hombres puedan armar y capturasen a los sublevados ejecutándolos si se resistían; lo que se hizo sin dilación.³⁵ Por entonces se utilizó el epíteto *mazorquero* para identificar a los leales a Urquiza, reiterado nuevamente en 1857 y 1859 en ocasión de los asedios a 25 de Mayo de Calfucurá, el lugarteniente urquicista Federico Olivencia y el *indio* Cristo.

Estas deserciones fueron mayores durante las batallas de Cepeda (1859) y Pavón (1861), influidas seguramente por la disminución de la presencia militar en la frontera oeste en pos de aquellas y el auge de los conflictos faccionales. Durante Cepeda, el contingente que debía aportar 25 de Mayo se sublevó por completo, a las órdenes de Juan José Béjar, líder del fuerte desde el régimen rosista. Simultáneamente Calfucurá se presentó en las inmediaciones de 25 de Mayo, donde el párroco local Francisco Bibolini propuso que los vecinos entregaran alimentos, dinero, tabaco y aguardiente a cambio de no derramarse sangre (Curiel 1898, González Rodríguez 1940). En el caso de Pavón, se observa la proliferación de lo que las autoridades denominaron *dispersos*: oficiales y

³⁴ MAHJM. Caja 1859, leg. 251, 7 de septiembre.

³⁵ MAHJM. Caja 1855, leg. 275, 18 de diciembre; leg. 276, 18 de diciembre; leg. 277, 18 de diciembre; 1856, leg. 7, 28 de enero; leg. 8, 1 de febrero.

soldados que evadieron la organización militar durante el conflicto. Como se ha indicado, no siempre este fenómeno respondió a una motivación de desertar o sublevarse, sino a las vicisitudes de la guerra (Míguez 2003). Aún así, el ministerio de Guerra ordenó a los juzgados que los apresaran y envió emisarios para reincorporarlos inmediatamente, ejecutando a quienes se resistieran, ya que debían ser considerados desertores y juzgados como tales.³⁶ De modo que no se puede ser conclusivo al respecto, aunque este tipo de respuestas y actitudes de las elites políticas sugieren que habitualmente el *disperso* no difirió del desertor y el no enrolado: desde la perspectiva estatal, eran personas que más allá de las razones evocadas, resistieron formar los contingentes; tal como indicó el alcalde del 5to cuartel de Mercedes al juez:

"[...] en cumplimiento a la orden de Usted verbal para ordenar a los dispersos se presentasen ante Usted para hir al Ejercito en tiempo, lo he ejecutado con todos los de este Cuartel y aun con todos los que arrestado pasando el dia de aller y todos an desaprobado eso [...] que los mas no piensan en presentarse".³⁷

Esto se repitió en otros cuarteles, cuando los alcaldes dirigieron comisiones que enfrentaron mediante las armas a vecinos rebeldes, sugiriendo que no se trataba ya de *dispersos* sino de *sublevados* organizados.

"[...] arme todos los ombres que me fue posible y distribui tres partidas por el Cuartel y apenas se encontraron tres que hobedecieron como dispersos y estos entrego al oficial que bino a este Cuartel en comision y todos los demas dispersos ya no parecen como tal sino como sublevados porque se sabe que se andan formando en grupos".³⁸

Lo mismo sucedió en Saladillo donde el propio Laureano Díaz consideró imposible reunir a la GN por la profusión de montoneras que impedían al juzgado

³⁶ MAHJM. Caja 1861, leg. 206, 22 de septiembre.

³⁷ MAHJM. Caja 1861, leg. 205, 22 de septiembre.

³⁸ MAHJM. Caja 1861, leg. 212, 25 de septiembre.

hacerse obedecer;³⁹ o en 25 de Mayo donde el juez ordenó a los alcaldes capturar vivos o muertos los “individuos sueltos” que puedan alterar el orden.⁴⁰ En poco tiempo lo sugerido por los alcaldes se replicó en el resto de autoridades: los *dispersos* no sólo eran *desertores* sino *sulevados* que resistían acatar el orden previo a Pavón. Para el ministerio de Guerra fue clara la incidencia de las pugnas faccionales en las resistencias de los vecinos, al argumentar tras estos hechos la sombra de los enemigos que en lugar de combatir, sembraban la anarquía, el robo y la muerte contra las instituciones.⁴¹ Sólo el 20 de septiembre de 1861 se sublevaron unos 120 milicianos, según se informó desde Bragado.⁴² Pocos días después el gobierno ordenó a los jueces avanzar con cuantos hombres pudieran, sobre 300 *dispersos* a orillas del Salado.⁴³ Por la situación geográfica y estimación numérica, éstos eran la “chusma mal armada y en completo desorden” que sitió nuevamente 25 de Mayo y demandó la movilización de un contingente de Bragado y la GN de varios partidos para combatir “la pura mazorca”.⁴⁴ En este contexto, otra vez Calfucurá y el *indio* Cristo ingresaron a 25 de Mayo, recibidos por algunos vecinos arrojando rosas a su paso, creyendo a Urquiza victorioso en Pavón (Curiel 1898). Los partes insistieron en los vínculos de los sublevados con el partido federal, describiendo incluso el caso de un capturado a quien le dieron mil azotes por querer matar “salvajes unitarios”.⁴⁵

3.2. Peones y jornaleros

Por otro lado, existieron resistencias vinculadas al funcionamiento de las unidades productivas y a la competencia por la fuerza de trabajo que supusieron las levas. Exentos jurídicamente de participar en las milicias los patrones, capataces de grandes establecimientos y maestros de postas, la presión recayó

³⁹ AGN. Sala X, 20-7-2.

⁴⁰ AVM. Correspondencia Juzgado de paz. *Juez de paz a alcaldes de cuartel*. 1861, p. 13.

⁴¹ MAHJM. Caja 1861, leg. 218, 27 de septiembre.

⁴² AGN. Sala X, 20-7-2.

⁴³ MAHJM. Caja 1861, leg. 211, 25 de septiembre.

⁴⁴ MAHJM. Caja 1861, leg. 221, 28 de septiembre; leg. 103, 6 de octubre; leg. 101, 4 de octubre; leg. 179, 8 de octubre.

⁴⁵ MAHJM. Caja 1861, leg. 179, 8 de octubre.

en “la clase de peón”, según precisó el juez de Chivilcoy⁴⁶, o los “chacareros” y “quinteros” tal como aclaró el ministro de Guerra.⁴⁷ Así lo confirma además el perfil social estimado de las deserciones ocurridas durante el período. Las cartas personales de la época ilustran las reacciones de diferente intensidad de sus familiares y empleadores, que al igual que en estudios anteriores sugieren el impacto del régimen miliciano en las economías de la campaña, confirma las hipótesis sobre el perfil social miliciano y explica las disputas en torno a las clasificaciones ocupacionales de las personas (Literas 2012b). Estas personas fueron tipificadas de forma disímil como vagos, no enrolados o desertores, aunque los vecinos reclamaron por ellas al ser su trabajo el modo de obtener recursos para la unidad doméstica o estar empleados en sus establecimientos como peones o jornaleros. Por ejemplo, la prestación de los contingentes provocó frecuentemente que los familiares de los milicianos solicitaran el pronto regreso, una vez concluido el tiempo de servicio. Era habitual que el relevo no se realizara puntualmente por los problemas de otros partidos de la sección para reunir y enviar el suyo. Incluso, una vez finalizado el servicio muchos licenciados quedaban *“trabajando en las chacritas de estas inmediaciones”* hasta no retornar a su partido, hecho que confirmaba su situación de peonazgo.⁴⁸ Quien intercedió fue el juez respectivo y así lo hizo constar el comandante fronterizo:

*“El infraescrito há recibido la nota de Usted de fecha 13 del corriente, en la que hase presente haberse presentado á ese Juzgado varias familias de los Nacionales que se hallan de servisio en este punto y que hicieron por dos meses. En su consecuencia el infraescrito dise á Usted que con fecha 5 del corriente se pidio el relevo al Partido de la villa de Luján y puede augurar á las familias que piden el regreso de los Nacionales de ese Partido que mui pronto estarán en ese”.*⁴⁹

⁴⁶ MAHJM. Caja 1853, leg. 45, 23 de enero. Buenos Aires, Decreto, 13 de agosto, 1858.

⁴⁷ MAHJM. Caja 1861, leg. 220, 28 de septiembre.

⁴⁸ MAHJM. Caja 1855, leg. 279, 18 de diciembre.

⁴⁹ MAHJM. Caja 1856, leg. 119, 19 de mayo.

Los milicianos también utilizaron inusuales recursos formales para evadir el servicio. En 25 de Mayo por ejemplo, tras Pavón, una compañía entera de milicianos "llenos de quejas y motivos" recordaron a la comandancia que hacía más de veinte años cumplían servicio activo y era momento de pasar a las líneas veteranas⁵⁰. El frecuente argumento sobre la insuficiencia del EL en la frontera rechazó la solicitud, permitiendo algunos meses después que sólo cinco milicianos fueran licenciados tras ser certificada médicamente su invalidez. En otras ocasiones, las protestas no estuvieron dirigidas a la laxitud del servicio sino a la arbitrariedad de los oficiales encargados de reunir los contingentes. Sabemos que el relevo rotaba en los partidos, sin embargo la necesidad de hombres lo matizó. Así sucedió en 1856, concitando la protesta de los familiares de Chivilcoy y del propio juez ante la discrecionalidad del capitán de GN. La carta fue dirigida a otro oficial de la GN de Mercedes.

"Cuando regresé á ese punto [Chivilcoy] el Capitan Dn Manuel del Castillo, en oposicion al sentido de la nota que conducia firmada por Usted se llevó algunos individuos pertenecientes á esta Guardia N. cosa que me ha parecido sumamente extraña [...] como en muy justo me diriji al Sr. juez de Paz [de Mercedes] D. Pedro Aranguren, haciendole presente lo que susedio y reclamandole los ciudadanos que han sido arrebatados, pero este Señor muy ocupado sin duda, ni me ha contestado ni menos ha soltado los hombres que le pedia [...] que esos hombres sean puestos en libertad [...] Mucho [ilegible] que este asunto no quede racionalmente concluido por su intervencion, pues estoy dispuesto a dar cuenta donde corresponda para si tener a nuestros hombres, que han sido siempre los mas puntuales cuando se les ha exigido sus servicios [...] La portadora es mujer de uno de los milicianos que reclamo".⁵¹

El impacto de las milicias en las economías de la campaña lo ilustran, además, las órdenes de los regimientos de GN para que los juzgados repartan carne que palie las necesidades de subsistencia resultantes de la remisión de hombres a la frontera. En vísperas de la batalla de Pavón sólo en 25 de Mayo se

⁵⁰ AGN. Sala X, 20-7-2, 29 de noviembre de 1861.

⁵¹ MAHJM. Caja 1856, leg. 202, 12 de octubre.

repartió carne a 130 familias de milicianos; hecho que provocó el reclamo desde Bragado para que se atendiera también a las 60 familias de la GN movilizada.⁵²

No sólo los familiares reclamaron el regreso de los milicianos. Como se ha observado en el sitio de Buenos Aires, los hacendados también lo hicieron al citarse peones empleados en sus establecimientos, aunque llevando muchas veces sus exigencias a las más altas esferas del gobierno (Literas 2012b). Es ilustrativo el caso de *Don* Patricio Fleming, estanciero británico que ya había protestado por la expropiación de ganado durante el sitio (Barcos 2011). Él no recurrió a la oficialidad local de la GN ni al juzgado, sino a las autoridades ministeriales, quienes extendieron al juez de Mercedes su queja "[...] *pidiendo que fuesen devueltos á su Estancia los peones de ella, que decia, habian sido tomados de leva de su Establecimiento en ese Partido por órdenes de Usted, é igualmente la devolucion de un rifle*".⁵³ El éxito de los reclamos debió ser relativo según las convulsiones en la frontera y la influencia política del hacendado. Incluso el reclamo de Fleming careció de éxito a pesar de ser el ministro de Gobierno, Alsina, su interlocutor. Éste ordenó devolver el rifle pero nada dijo de los peones e incluso felicitó al juez por su eficiencia. Ante la competencia por hombres característica de la escasez de fuerza de trabajo y reclutas para la guerra, la presión de las autoridades para hacer efectivo el reclutamiento debió encontrar un espacio idóneo en los grandes establecimientos productivos. Esto llevó al jefe del 3er regimiento de la GN a insistir en el cumplimiento de la ley de enrolamiento, optimizando el control de los establecimientos donde pudieran existir peones que "*han desoido el llamamiento*".⁵⁴

Atento a las resistencias del vecindario, esta presión no siempre fue procurada por los jueces, quienes como se ha observado, bregaron en ocasiones ante las autoridades ministeriales y de la frontera para evitar la formación de contingentes, aludiendo dificultades hasta que los vecinos "*se vayan desocupando de sus lavores*".⁵⁵ A la hora de abordar las resistencias es preciso tener presente las tensiones que padeció el juez como receptor de las demandas de las autoridades militares; así como los alcaldes y sus tenientes, que

⁵² AGN. Sala X, 20-7-2.

⁵³ MAHJM. Caja 1855, leg. 185, 15 de octubre.

⁵⁴ MAHJM. Caja 1855, leg. 29, 13 de febrero.

⁵⁵ MAHJM. Caja 1857, leg. 44, 3 de febrero.

sobrellevaron la presión de aquel (inmediato superior en la estructura política local) y de los vecinos, con quienes tenían contacto directo. Estos últimos funcionarios intercedieron ante los abusos de los oficiales de la GN y las reiteradas citaciones, tal como confirmó el alcalde del 3er cuartel de Mercedes:

*"El que firma acaba de recibir una nota del Teniente Suares participando haver recibido orden del Capitan para que los que tengan ecepcion asistan a los Ejercicios. El que firma tiene la creencia de haver recibido orden verbal de Usted para que los ecepcionados no solo no asistan á ejercicios sino que no tendra nada que hacer el Capitan con ellos, pues de otro modo seria recargarlos de cerbicio de armas [...] es materialmente imposible que los Establecimientos queden abandonados. Por mi parte me permitire suplicar á Usted aga reclamar al Comandante i saque orden para que los Capitanes no incomoden a los ecepcionados, pues de otro modo no nos podremos entender y estaremos en polemicas diariamente; espero me conteste Usted a la mayor brevedad pues á sido sitado el vecindario para el Domingo".*⁵⁶

Lo mismo sucedió en 25 de Mayo. El juez comunicó al ministerio de Guerra los inconvenientes para cumplir un contingente requerido por Laureano Díaz, *"componiendose dicha compañía precisamente de todo el vecindario"*, porque estos tienen *"que abandonar sus establecimientos y labores resultando un completo abandono de sus intereses"*; y en consecuencia recomendaba *"más conocimientos para evitar estos perjuicios"* y que la citación *"recaiga en solo peones y algunos otros vecinos de menores atenciones y valía"*.⁵⁷ La falta de hombres para la frontera y el trabajo en los establecimientos productivos fue una polémica recurrente y así lo constataron los alcaldes cuando buscaban auxiliares:

"[...] no a sido posible encontrar en la actualidad un hombre de esta clase en virtud que todos los que hay sin atenciones estan por afuera en las cosechas de

⁵⁶ MAHJM. Caja 1858, leg. 91, 13 de mayo.

⁵⁷ AGN. Sala X, 19-3-3.

*trigo y los que existen en la actualidad son hombres solos que tienen sus animales y estan en el trabajo de dar agua".*⁵⁸

En otras ocasiones, sin embargo, los jueces presionaron decididamente a los alcaldes, afirmando que los vecinos empleadores engañaban a las autoridades, encubriendo "viciosos" y "mal entretenidos". El juez de 25 de Mayo escribió al alcalde del cuartel 2:

*"[...] no me sorprende el haber sido engañado por el Sor. Larreyna, cuanto el que Ud. me diga que no hay malos peones en ese cuartel ni hombres sin obligaciones y viciosos, cuando sé que es lo que abunda en este partido y que son encubiertos en la clase de buenos [...] sepa Ud. que sé que en ese Cuartel no solo hay viciosos y mal entretenidos, sino hasta criminales, y si hoy no se há respectado la orden mía, yo montaré á caballo muy pronto y entonces se encontraran los antes dichos bagos".*⁵⁹

La respuesta de los empleadores fue incluso más allá de encubrir a sus peones, ya que los jueces sospecharon que *"algunos Patrones han dado orden á sus capataces para que no obedezcan á los alcaldes o tenientes"* durante las convocatorias a servicio.⁶⁰ Esta situación condujo al gobierno a atender las sugerencias de jueces y alcaldes y recomendar, circunstancialmente, minorar el impacto de las exigencias militares en aquellos con mayores ocupaciones, solicitando una relación de los hombres con menos obligaciones laborales para que recaiga en ellos el servicio, a efectos de procurar el delicado equilibrio entre exigencias militares y económicas.⁶¹

⁵⁸ MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 2 de enero. Esto condujo por ejemplo, a la falta de efectivos que auxilien a los alcaldes en la búsqueda de hombres y de milicianos responsables de custodiar los contingentes.

⁵⁹ AVM. Correspondencia Juzgado de paz. *Juez de paz a alcaldes*. 1856, p. 1 y 2.

⁶⁰ AVM. Correspondencia Juzgado de paz. *Juez de paz a alcaldes*. 1862, p. 4.

⁶¹ MAHJM. Caja 1855, leg. 268, 7 de diciembre. Caja 1861, leg. 52, 9 de mayo.

CONCLUSIONES

Al abordar la organización y funcionamiento del servicio miliciano en las fronteras procuré ilustrar en quién y cómo recayó durante los primeros años del extenso proceso de formación estatal en el oeste bonaerense, en un contexto donde fueron centrales los conflictos del gobierno porteño con la Confederación y el apogeo de la coalición indígena conducida por Calfucurá.

El servicio de cantón fronterizo de la GN alternó en los partidos pertenecientes a una misma comandancia, con el propósito de distribuir las exigencias. Su organización involucró ministerios de Gobierno y Guerra, comandancias de frontera, jefaturas de regimientos y juzgados de paz, con sus alcaldías de cuartel y tenientazgos de auxilio. Una primera conclusión es que estos no actuaron unívocamente, como agencia estatal, sino que lo hicieron de acuerdo a las tensiones locales y provinciales atravesadas por razones políticas y económicas. Por ejemplo, el comportamiento muchas veces ambivalente de los jueces y alcaldes debe analizarse en virtud del delicado equilibrio entre las necesidades del nuevo Estado para organizar y monopolizar una fuerza coercitiva, y el funcionamiento de las unidades productivas de la campaña.

Por otro lado, la instrumentación del reclutamiento revela que el EL fue el revés de la GN, al que fueron destinados quienes incumplían la obligación ciudadana de enrolarse; junto a voluntarios “enganchados” y penados por delitos que iban desde robo de animales a la embriaguez o no poder acreditar una ocupación. El EL también contribuyó a la definición de la GN porque fue el destino que esperaba a quienes rehusaran el deber de defender las instituciones y leyes establecidas. Aún así, del mismo modo que la agencia estatal no fue unívoca, estos esfuerzos por garantizar la participación de los sectores subalternos no se tradujo en comportamientos homogéneos.

La efectividad del sistema miliciano estuvo vinculado a las crónicas dificultades para el reclutamiento, que dependió de varios factores: las resistencias de los obligados a servir como reclutas y las presiones de sus familiares y empleados, de acuerdo al impacto y la competencia que supusieron las levas en las unidades productivas; los comportamientos políticos derivados de los enfrentamientos del gobierno porteño y las provincias confederadas; la arbitrariedad y discrecionalidad del reclutamiento y el servicio de fronteras; y los problemas intrínsecos de una novel organización político militar. Todo en un contexto de permanentes conflictos faccionales e interétnicos, escasez de fuerza

de trabajo y precaria construcción del nuevo orden político en la campaña. Estas dificultades, a pesar de tener diferentes razones, estuvieron dotadas del mismo significado social y político: fue la población subalterna de la campaña quien tras la caída de Rosas continuó sobrellevando las exigencias militares estatales. De hecho, en los discursos de las autoridades, los familiares y empleadores (así como en la producción jurídico normativa) la consideración del papel del individuo en la estructura económica fue recurrente, constatando los trastornos en el ámbito productivo.

A su vez, en la perspectiva de un amplio espectro de autoridades, esta dificultad se explicaba también por la persistente resistencia a obedecer inscrita en el "carácter" del "paisanaje".

"Creo que el Sr. juez no desconoce el carácter que con generalidad rebiste el paisanaje; lo que abunda en este cuartel; y creo muy combeniente aserle respetar y obedecer por medio de las armas; las que no tiene este cuartel [...] espero que el Sr. juez hausilie á este cuartel con cuatro o sinco tercerolas amuniconadas y otros tanto sables [...] Segun informe de los Tenientes; y es positibo; los gauchos en sus reuniones se presentan mas bien armados que la misma hautoridad, de grandes facones y pistola; a mas: se gustan tambien de los muchos esepcionados que hay, para no obedecer cuando se les hordena un serbisio; otros que no pertenecen al cuartel y de este modo es una desorganizacion [...] han pertenesido á este cuartel y hoy disen que son de otro [...] este cuartel es un alberge de gauchos ladrones de caballos; estos, ni se sabe cuando bienen ny cuando se ban, que traen y lleban".⁶²

Desde esta perspectiva, la milicia podía transformar el carácter de los sectores subalternos tendiente a la insubordinación y la anarquía, inculcando valores cívicos y patrióticos. Por ello, algunos alcaldes se permitieron sugerir la urgencia de citar a la población de los cuarteles "*para organizarla y nombrarles capitán*". Es decir, educar en el orden mediante la organización miliciana, ya que

⁶² MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 21 de mayo.

si persistía el caos y la falta de autoridad "el *gauchaje* será cada vez peor y advierto á Usted que lo peor del *gauchaje* [...] existe en este cuartel".⁶³

Sin embargo, lo observado durante la década de 1850 confirma que esta empresa careció de éxito y que por diferentes causas políticas y económicas, existió una considerable brecha entre la virtud simbólica del servicio miliciano y los comportamientos de los sectores subalternos. Quizás esta brecha constata una contradicción entre las intenciones del proyecto de construcción y modernización del Estado postrosista, y las necesidades que exigía llevarlo a cabo. Muchas aproximaciones al problema aquí tratado han enfatizado los discursos y normas creados por las elites políticas en pos de aquel proyecto, o en cambio lo han hecho del carácter meramente disciplinador de las instituciones estatales vigentes. A la luz de lo analizado, quizás es más pertinente hablar de intentos, tensiones y resistencias en el inicio del extenso y polémico proceso de construcción institucional de un nuevo orden político. En él, la GN fue un pilar, que más que obtener férrea disciplina y obediencia, supuso un permanente trastorno social a raíz de las luchas faccionales e interétnicas que conmovieron las fronteras bonaerenses.

BIBLIOGRAFÍA

BARCOS, María Fernanda 2011 "Expresiones políticas y movilización popular en los pueblos de la campaña de Buenos Aires. La Guardia de Luján y el Sitio de Lagos (1852-1854)" Comunicación. XIII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia. Catamarca, 10 a 13 de agosto, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.

BARRAL, María y Raúl FRADKIN 2005 "Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, III, 27: 7-48.

BARROS, Álvaro 1975 [1872] *Fronteras y territorios federales de las Pampas del Sur*. Buenos Aires, Hachette.

BARROS, Álvaro 1975 [1877] *Indios, fronteras y seguridad interior*. Buenos Aires, Solar / Hachette.

⁶³ MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 25 de abril.

- BECHIS, Martha 2010 *Piezas de etnohistoria y de antropología histórica*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- BLOCH, Marc 1952 [1949] *Introducción a la historia*. México, Fondo de Cultura Económica.
- BONAUDO, Marta y Élica SONZOGNI 1999 "Los grupos dominantes entre la legitimidad y el control". En: Marta Bonaudo (dir.), *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana: 27-96
- BRAGONI, Beatriz 2003 "Los avatares de la representación. Sufragio, política y elecciones en Mendoza, 1854-1881". En: Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica: 205-222.
- CANCIANI, Leonardo 2011 "Entre os enfrentamentos e as *relações pacíficas*. Comandantes de Guardas Nacionais e os indígenas na fronteira sul bonaerense (1852-1879)". *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais*, 3, 6: 67-81.
- CANCIANI, Leonardo 2012 "Hombres de frontera. Las guardias nacionales en la pampa argentina". *Revista Latino-Americana de História*, 1, 1: 76-98.
- CANSANELLO, Oreste Carlos 1995 "De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la modernidad". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, III, 11: 113-139.
- CARR, Edward 2001 [1961] *¿Qué es la historia?* Barcelona, Ariel.
- CORDERO, Guido 2013 "La administración fronteriza y la construcción de redes políticas: la frontera sur de Buenos Aires en las décadas de 1860 y 1870". *Memoria Americana*, 21, 1. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/memoria-americana>
- CURIEL, Moisés 1898 *Guía histórica y estadística de 25 de Mayo. Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, El imparcial.
- D'AMICO, Carlos 1977 [1890] *Buenos Aires, sus hombres, su política (1860-1890)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- DE JONG, Ingrid 2007 "Políticas indígenas y estatales en Pampa y Patagonia (1850-1880)". *Habitus*, 5, 2: 301-331.
- DE JONG, Ingrid 2011 "Las alianzas políticas indígenas en el período de organización nacional: una visión desde la política de Tratados de Paz (Argentina 1852-1880)". En: Mónica Quijada (ed) *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas Políticos en la Frontera*. Berlin, Ibero-Amerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz: 70-130.

- DE JONG, Ingrid y Silvia RATTO 2008 "Redes políticas en el área araucopampeana: la Confederación indígena de Calfucurá (1830-1870)". *Intersecciones en Antropología*, 9: 241-260.
- DE LA FUENTE, Diego 1872 *Primer Censo de la República Argentina verificado en los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 1869*. Buenos Aires, Imprenta del Porvenir.
- DOMÍNGUEZ, Ercilio 1898 *Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina. 1810 á 1896*. Tomo II. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- EUJANIAN, Alejandro 2011 "¡Ciudadanos de todas las clases! A las armas. La Guardia Nacional en el proceso de formación de una identidad local". <http://historiapolitica.com/dossiers/dossiermilicias/>.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos 1999 *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*. Rosario, Homo Sapiens.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos 2001 "De Caseros a la guerra del Paraguay: el disciplinamiento de la población campesina en el Buenos Aires postrosista (1852-1865)". *Illes i Imperis*, 5: 53-80.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos 2007 *Construir el Estado, inventar la Nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires, Prometeo.
- GELMAN, Jorge 1999 "El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rusismo; algunas explicaciones preliminares". *Revista de Indias*, LIX, 215: 123-141.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Antonio 1940 *Orígenes y crónica vecinal de Veinticinco de Mayo*. 25 de Mayo, Biblioteca Pública Municipal Juan Francisco Ibarra.
- FRADKIN, Raúl 2009 "Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución". En: Flavio Heinz (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, São Leopoldo, Oikos: 74-126.
- FRADKIN, Raúl y Juan Carlos GARAVAGLIA 2009 *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- NÚÑEZ, Julio 1892 *La Guardia Nacional de Buenos Aires. Datos para su historia*. Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo.
- LETTIERI, Alberto 2003 "La guerra de las representaciones: la revolución de septiembre de 1852 y el imaginario social porteño". En: Hilda Sabato y Alberto

Lettieri (comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica: 97-114.

LETTIERI, Alberto 2008 *La república de las instituciones: proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional: 1852-1880*. Buenos Aires, Prometeo.

LITERAS, Luciano 2012a "Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino. La regulación de la Guardia Nacional de Buenos Aires (1852-1880)". *Avances del Cesor*, IX, 9: 9-32.

LITERAS, Luciano 2012b "El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, 1852-1853". *Mundo Agrario*, 12, 24. <http://mundoagrario.unlp.edu.ar/issue/view/16>.

MACÍAS, Flavia Julieta 2010 "Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868". *Entrepasados*.

historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias3.pdf.

MATEO, José Antonio 2013 "La sociedad: población, estructura social y migraciones". En: Marcela TERNAVASIO (dir.), *De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*. Buenos Aires, UNIPE, EDHASA: 73-116.

MÍGUEZ, Eduardo 2003 "Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880". *Anuario IEHS*, 18: 17-38.

MÍGUEZ, Eduardo 2010 "La frontera sur de Buenos Aires y la consolidación del Estado liberal, 1852-1880". En: Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez (coord.), *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires, Biblos: 79-97.

NÚÑEZ, Julio 1892 *La Guardia Nacional de Buenos Aires. Datos para su historia*. Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo.

RATTO, Silvia 2003a "Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852)". *Revista de Indias*, LXIII, 227: 191-222.

RATTO, Silvia 2003b "Soldados, milicianos e indios de lanza y bola". *Anuario IEHS*, 18: 123-152.

RATTO, Silvia 2010 "La defensa de la frontera de Buenos Aires durante la década de 1850. Una aproximación a través del análisis de las listas de revista". Comunicación. Jornada Ejército, milicias y frontera en el siglo XIX, 5 de noviembre, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani.

SABATO, Hilda 2009 "Soberanía popular, ciudadanía y nación en Hispanoamérica: la experiencia republicana del siglo XIX". *Almanack braziliense*, 9: 23-40. <http://www.almanack.usp.br/>

SABATO, Hilda 2010 "Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política (Argentina, 1880)" En: Beatriz Bragoni y Eduardo MIGUES (eds.), *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires, Biblos: 227-244.

SALVATORE, Ricardo 1992 "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* "Dr. E. Ravignani, III, 5: 25-47.

SCOBIE, James 1964 *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina. 1852-1862*. Buenos Aires, Hachette.

YANGILEVICH, Melina 2010 "Crónicas de conflicto y desilusión. Prefecturas de campaña, juzgados de paz y comisarías en Buenos Aires (1857-1859)". En: Darío Barriera (coord.), *La justicia y las formas de la autoridad: organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*. Rosario, ISHIR-CONICET: 129-154.